

V I S T O:

El Expediente interno 53/11 referente a “Aumento de Tarifas de Taxis” y;

C O N S I D E R A N D O:

Que la Asociación de Taxis de Magdalena solicita un ajuste en las tarifas del servicio de transporte que ellos prestan;

Que en virtud del aumento de costos de los insumos y ante la inquietud de los propietarios de taxis, surge la necesidad de actualización de la tarifa la cual este cuerpo entiende como adecuado un aumento del 10,81% sobre el valor de la ficha quedando establecido el mismo en 0.82 ctvo. de peso;

P O R E L L O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus atribuciones sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modificase el artículo 1º del Anexo de la Ordenanza N° 2467/07 estableciéndose el valor de la ficha en la suma de \$0,82 (ochenta y dos centavos de peso).-

ARTÍCULO 2º: Comuníquese, Regístrese, Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAGDALENA EL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.-

Registrada bajo el n° 3240/15.-